

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.480 · 1976

FUERZAS DE SEGURIDAD

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1976 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fuerzas de Seguridad

FUERZAS DE SEGURIDAD

LEY N° 21.480

Derógase la Ley N° 20.774.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley número 20.774, sancionada y promulgada el 26 de setiembre de 1974.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Albano E. Harguindeguy.



VEREDICTA LEYES

Fuerzas de Seguridad. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).